

DECRETO 256 DE 2023

(febrero 24)

D.O. 52.318, febrero 24 de 2023

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 548 del 26 de mayo de 2021, fue trasladado a la planta interna Bernardo Alejandro Mahe Matamoros, identificado con cédula de ciudadanía número 79412681, en el cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 4 de agosto de 2021.

Que mediante resolución número 4455 del 16 de junio de 2022, fue ascendido Bernardo Alejandro Mahe Matamoros a la categoría de Embajador dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal c) del artículo 37 del Decreto ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b) ibídem, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como

tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal b) del artículo 53 del Decreto ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual perteneciere, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b), de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Acta número 882 del 3 de febrero de 2023, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto ley 274 de 2000, recomienda interrumpir el lapso de alternación en planta interna del Embajador Bernardo Alejandro Mahe Matamoros.

La Comisión, una vez analizadas las necesidades de servicio en el Consulado de Colombia en San Antonio del Táchira, recomendó aprobar la solicitud de interrupción del lapso de alternación del Embajador Bernardo Alejandro Mahe Matamoros y su designación en el mencionado Consulado.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisión. Comisionase a la planta externa a Bernardo Alejandro Mahe Matamoros, identificado con cédula de ciudadanía número 79412681, al cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en San Antonio del Táchira, República Bolivariana de Venezuela.

Parágrafo. Bernardo Alejandro Mahe Matamoros es funcionario inscrito en el escalafón de la

Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

Artículo 2º. Asignación. Bernardo Alejandro Mahe Matamoros ejercerá las funciones de Cónsul en el Consulado de Colombia en San Antonio del Táchira, República Bolivariana de Venezuela y se desempeñará como jefe de la oficina consular.

Artículo 3º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 5º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de febrero de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.